

 <b>MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</b>	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	<b>Código: FO-GT-01</b> <b>Versión: 03</b> <b>Fecha actualización: 13/12/2016</b>
---	---	---

## Dependencia: Secretaría de Movilidad

<b>1. Definición</b>	<b>Trámite</b>	<b>X</b>	<b>Servicio</b>									
<b>2. Nombre</b>	Traslado de la matrícula de un vehículo automotor											
<b>3. Descripción</b>	Legalización del traslado de la matrícula de un vehículo automotor que anteriormente se encontraba registrado en otro organismo de tránsito.											
<b>4. Puntos de Atención</b>	<p style="text-align: center;"><b>Secretaría de Movilidad</b>            Sede Principal Cl 50 No.43 34 Piso 1.            Sede Sector Capricentro Cl 72 No. 44 32 Piso 1.            Sede Mayorista: Calle 85 No 48 – 01 Bloque Naranja Piso 2, Local 203</p> <p style="text-align: center;">PBX: 372 33 00</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"><b>Sedes Principal y Capricentro</b></td> <td style="width: 50%; text-align: center;"><b>Banco Popular</b></td> </tr> <tr> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua</td> <td>Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua</td> </tr> <tr> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.</td> <td>Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> <td>Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>Sede Mayorista</b>            Lunes a Viernes: 07:00 a.m. a 1:30 p.m. – 2:00 p.m. a 4:00 p.m.</p>				<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua	Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>											
Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua											
Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.											
Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.											
<b>5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<p style="text-align: center;"><b>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado</li> <li>• Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito</li> <li>• Tener Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente</li> <li>• Contar con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Esta no será requerida para vehículos particulares con matrícula inferior a 6 años, para vehículos de servicio público con matrícula inferior a 2 años, para vehículos con placas extranjeras que</li> </ul>											



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

Fecha actualización:  
13/12/2016

- ingresen hasta por 3 meses al país, para traspaso de vehículos a compañías de seguros por hurto, por pérdida parcial o destrucción parcial.
- El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización.
  - El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de impuestos sobre vehículos automotores.

### Documentos:

- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario, con sus respectivas improntas.
- Copia de la última matrícula o manifestación por la pérdida
- Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.
- Paz y Salvo de Impuestos Departamentales (si aplica).

### Tenga en cuenta:

**En caso que el traslado de matrícula sea para vehículos de servicio público colectivo de pasajeros y mixto de radio de acción metropolitano, distrital o municipal.**

### La entidad verificará que el solicitante cumpla con:

- El traslado debe efectuarse para realizar la reposición de la misma modalidad, en el municipio hacia donde se solicita el traslado de la matrícula
- El vehículo objeto de reposición debe ser sometido al proceso de desintegración física total y debe cancelar la respectiva matrícula
- El vehículo que ingrese en reposición del automotor objeto de desintegración física total debe ser por lo menos de un modelo cinco (5) años menor que éste último
- La autoridad de tránsito del municipio receptor debe autorizar la radicación de la matrícula del vehículo trasladado

 <b>MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</b>	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	<b>Código: FO-GT-01</b> <b>Versión: 03</b> <b>Fecha actualización: 13/12/2016</b>
---	---	---

	<p><b>Anexe</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de propiedad del vehículo en original.</li> <li>• Autorización de la empresa prestadora del servicio público en original, Carta de aceptación de la empresa que lo vincula.</li> <li>• Certificación de disponibilidad de capacidad transportadora, del Municipio receptor en original.</li> </ul>	
<b>6. Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	<p>Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito. Haga clic <a href="#">Aquí</a> para conocer las tarifas.</p>	
<b>7. Respuesta</b>	<p><b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b></p> <p>60 minutos, a partir del pago del trámite</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b> De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta el trámite, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.</p> <p><b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b></p> <p>Certificado de traslado de cuenta.</p>	
<b>8. Medio de Seguimiento</b>	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
<b>9. Marco normativo y regulatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202)</li> <li>• Ley 769 de 2002, Art. 39.</li> <li>• Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), referente a las tarifas.</li> <li>• Resolución 012379 de 2012, Arts. 13-15.</li> <li>• Acuerdo Municipal 030 de 2012., modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014 y el Acuerdo Municipal 018 de 2017.</li> </ul>	